

OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS RESPUESTAS 6

PREGUNTAS FORMULADAS POR JOSE LUIS RODRIGUEZ RIPOLL, Representante Legal del CONSORCIO ESTACIÓN, RECIBIDAS EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11:13 A.M. AL CORREO DEL PROCESO.-

- **PREGUNTA No. 59.** Numeral 4.3.1.1 Experiencia en Diseño de Obras (Adenda N° 3) dice: - **“El proponente debe acreditar que posee experiencia, en los últimos cinco (5) años, los cuales se contabilizan de manera retroactiva desde el día de apertura del proceso de selección, eso es, del 6 de octubre del 2005 al 6 de octubre de 2010. Los diseños certificados deben haber sido terminados y ejecutados en su totalidad”**. Cuando se refieren a la frase ejecutados en su totalidad quieren decir a la construcción física de la obra?

En ese mismo numeral, en el subnumeral 1, dice: **“Las certificaciones deben provenir de las entidades públicas o privadas a las que se les haya ejecutado las obras”**. La información no es consistente, ya que piden, que la experiencia en Diseño sea certificada con obras ejecutadas.

RESPUESTA 59. Es acertada su apreciación en relación a la expresión obra terminada, esto quiere decir que los diseños elaborados debieron culminar con la construcción de la obra.

Se aclara que a lo que se refiere el numeral es que los diseños elaborados se convirtieron en obras efectivamente ejecutadas.

- **PREGUNTA No. 60.** Numeral 4.3.1.2 Experiencia en Construcción de Obras (Adenda N° 3) dice: - **“El proponente debe acreditar que posee experiencia, en los últimos cinco (5) años, los cuales se contabilizan de manera retroactiva desde el día de apertura del proceso de selección, esto es, del 6 de octubre del 2005 al 6 de octubre de 2010. Los diseños certificados deben haber sido terminados y ejecutados en su totalidad”**. En este numeral se está describiendo la experiencia solicitada en construcción de obra, entonces por qué se pide certificar diseños terminados y ejecutados en su totalidad?

En ese mismo numeral, en el subnumeral 3, dice: **“Para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán estar terminadas en un setenta (70%) por ciento”**.- la información no es consistente, primero piden que la experiencia en construcción sea certificada con Diseños y segundo por un lado que estén totalmente ejecutados y por el otro que estén terminados en al menos un setenta (70%) por ciento.

RESPUESTA 60. Se aclara que en numeral de experiencia en construcción de obras es solo en construcción de obras de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.3.1.2 de pliego de condiciones; la experiencia en diseños debe acreditarse de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.3.1.1.



Por otro lado cuando nos referimos a obras terminadas en un 70%, es con el fin de permitir acreditar el 100% de las cantidades de dichas obras como experiencias aportadas, en nuestro entender no existe ninguna inconsistencia pues del texto debe entenderse que una obra que se encuentra ejecutada en un 70%, puede acreditar las cantidades de obras en su totalidad.

FIN DEL DOCUMENTO.-